

**PINCEL & EXACTO PUBLICIDAD, C.A.**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. RM No. 445 215° y 166°. Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ, REGISTRADOR. CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 102-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Número: 13 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 21892 ESTE FOLIO PERTENECE A: PINCEL & EXACTO PUBLICIDAD, C.A. Número de expediente: 21892 CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. SU DESPACHO.- Yo, IVONNE KARINA SANDOVAL DE LUJAN, venezolana, mayor de edad, casada, titular de las cedula de identidad No.- V.- 14.605.034, de este domicilio, en su carácter de DIRECTORA GENERAL, debidamente autorizada para la presentación del Acta de Asamblea extraordinaria de fecha 30 de junio de 2.025, de la empresa "**PINCEL & EXACTO PUBLICIDAD C.A.**", **Registro de Información Fiscal N° J-31613412-1**, inscrita ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, bajo el N° 2, Tomo 10-A, de fecha 11 de Julio de 2.006, y de allí sucesivas modificaciones tal como consta en expediente N° 21.892, ubicada en la avenida Carabobo N° 14-46, entre carreras 14 y 15, en la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, debidamente autorizada para la presentación del Acta de Asamblea extraordinaria de fecha 30 de junio de 2.025, donde se discutió y se aprobó los siguientes puntos: PUNTO PRIMERO: Prórroga de la duración de la compañía y modificación de la disposición Cuarta referida a la duración de la Compañía. PUNTO SEGUNDO: Discusión, Aprobación o improbación y/o modificación del Balance de la Compañía con base al Informe del Comisario, correspondiente a los ejercicios económicos comprendidos entre el 01 de enero de 2.023 al 31 de diciembre de 2.023, 01 de enero de 2.024 al 31 de diciembre de 2.024. PUNTO TERCERO: Apertura de la Sucursal Nro. 1, y modificación de la Cláusula Segunda del Acta Constitutiva, relativa al Domicilio. Se consigna 1.- Balance general y estados financieros correspondiente a los ejercicios económicos comprendidos entre el 01 de enero de 2.023 al 31 de diciembre de 2.023, 01 de enero de 2.024 al 31 de diciembre de 2.024; 2.- Informe del Comisario con relación a los ejercicios económicos comprendidos entre el 01 de enero de 2.023 al 31 de diciembre de 2.023, 01 de enero de 2.024 al 31 de diciembre de 2.024; 3.- Copia de la

cedula identidad de la ciudadana: IVONNE KARINA SANDOVAL DE LUJAN, en su carácter de DIRECTORA GENERAL, y copia del RIF de la compañía; por último solicito se me expida copia certificada de la presenta acta y del auto que la provea. En la ciudad de San Cristóbal Estado Táchira, a la fecha de su presentación. – (Fdo. Ilegible) REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. RM No. 445 215° y 166°. Lunes 25 de Agosto de 2025, Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JOSE DURAN IPSA N.: 89934, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 13, TOMO 102-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados BS: 15734.4 Según Planilla RM No. 44500457917. La identificación se efectuó así: Ivonne Karina Sandoval De Lujan C.I:V-14605034 Abogado Revisor: PEDRO EMILIO ROMERO MORALES REGISTRADOR FDO. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. ESTA PÁGINA PERTENECE A: **PINCEL & EXACTO PUBLICIDAD, C.A. Número de expediente: 21892 MOD.** ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL, "PINCEL & EXACTO PUBLICIDAD C.A.", En el día de hoy 30 de junio de 2.025, siendo las 10:30 a.m., reunidos en la sede social de la empresa "PINCEL & EXACTO PUBLICIDAD C.A.", Registro de Información Fiscal N° J-31613412-1, inscrita ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, bajo el N° 2, Tomo 10-A, de fecha 11 de Julio de 2.006, y de allí sucesivas modificaciones tal como consta en expediente N° 21.892, ubicada en la avenida Carabobo N° 14-46, entre carreras 14 y 15, en la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, presentes la accionista: IVONNE KARINA SANDOVAL DE LUJAN, venezolana, mayor de edad, casada, titular de las cedula de identidad No.- V.- 14.605.034, de este domicilio, en su carácter de DIRECTORA GENERAL, y propietaria de OCHOCIENTAS MIL (800.000) acciones, y la ciudadana YAMILETH COROMOTO MORA DE RAMIREZ, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad N° V- 14.281.785, contadora publica, inscrita en el Colegio de Contadores con el N° 109.742, en su carácter de comisario, y por cuanto se encuentra representado el Cien por ciento ( 100 % ) del capital social de la empresa, se prescindió de la convocatoria previa por la prensa para celebrar esta asamblea y acto seguido se instala la asamblea extraordinaria de accionistas, toma el derecho

de palabra la DIRECTORA GENERAL IVONNE KARINA SANDOVAL DE LUJAN, y procede a leer los puntos del día, PUNTO PRIMERO: Prórroga de la duración de la compañía y modificación de la disposición Cuarta referida a la duración de la Compañía. PUNTO SEGUNDO: Discusión, Aprobación o improbación y/o modificación del Balance de la Compañía con base al Informe del Comisario, correspondiente a los ejercicios económicos comprendidos entre el 01 de enero de 2.023 al 31 de diciembre de 2.023, 01 de enero de 2.024 al 31 de diciembre de 2.024. PUNTO TERCERO: Apertura de la Sucursal Nro. 1, y modificación de la Cláusula Segunda del Acta Constitutiva, relativa al Domicilio, una vez leído los puntos del día y sometido a consideración de la Asamblea fue aprobado para su discusión por unanimidad. PUNTO PRIMERO: Prórroga de la duración de la compañía y modificación de la disposición Cuarta referida a la duración de la Compañía. La DIRECTORA GENERAL IVONNE KARINA SANDOVAL DE LUJAN, expone la necesidad de prorrogar la duración de la compañía, debido a que el tiempo de duración establecido de la compañía expira el día 11 de julio del año 2.026, considerando que la compañía se encuentra en pleno desarrollo de sus actividades económicas, por tal motivo, se acuerda prorrogar la duración de la compañía por un periodo de CINCUENTA (50) años contados a partir de 11 de julio de 2,006, fecha de la creación de la compañía, aprobándose por unanimidad. En consecuencia, de la aprobación de la prórroga de la duración de la compañía, aprobada por esta Asamblea, se hace necesario modificar el contenido de la Cláusula Cuarta del Acta Constitutiva de la compañía, quedando de la siguiente manera: CUARTA: La Compañía Anónima tendrá una duración de CINCUENTA (50) años, contados a partir de la fecha de la inscripción del documento constitutivo de la empresa en el Registro Mercantil. Una vez vencido el lapso para su duración, del plazo estipulado, la asamblea de socios, podrá prorrogar su duración, en un lapso igual al original, es decir, CINCUENTA (50) años más. PUNTO SEGUNDO: Discusión, Aprobación o improbación y/o modificación del Balance de la Compañía con base al Informe del Comisario, correspondiente a los ejercicios económicos comprendidos entre el 01 de enero de 2.023 al 31 de diciembre de 2.023, 01 de enero de 2.024 al 31 de diciembre de 2.024, luego de revisado por la asamblea los estados financieros de los ejercicios económicos ya indicados y los informes del Comisario, la asamblea encontró conforme y fueron aprobados los Estados Financieros señalados, así como los Informes del Comisario por unanimidad. PUNTO TERCERO: Apertura de la Sucursal Nro. 1, y modificación de la Cláusula Segunda del Acta Constitutiva, relativa al Domicilio. Continúa con el derecho de palabra la DIRECTORA

GENERAL IVONNE KARINA SANDOVAL DE LUJAN, quien expuso que, en vista de los planes de expansión y crecimiento de la empresa, se hace necesario abrir la Sucursal Nro. 1, la cual funcionaría en la siguiente Dirección: Avenida Carabobo, entre carrera 18 y 19, N° 16-66, galpón N° 2, Barrio la Romera, Parroquia San Sebastián del Municipio San Cristóbal Estado Táchira, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia de la apertura de la Sucursal Nro. 1 aprobados por esta Asamblea, se modifica el contenido de la Cláusula Segunda del Acta Constitutiva de la compañía, relacionada con el domicilio, la cual en lo sucesivo, quedará redactada de la siguiente manera: SEGUNDA: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 203 del Código de Comercio Venezolano vigente, en concordancia con el ordinal tercero del artículo 54 de la Ley de Registro Público y del Notariado, la Compañía Anónima tendrá su domicilio específicamente en la Avenida Carabobo distinguido con el numero 14-46, entre carreras 14 y 15, San Cristóbal, Estado Táchira, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otra parte del país, o fuera de él cumpliendo con la normativa internacional. SUCURSAL Nro. 1: Se establece la Sucursal Nro. 1 de la compañía, la cual funcionará en la siguiente dirección: Avenida Carabobo, entre carreras 18 y 19, N° 16-66, galpón N° 2, Barrio la Romera, Parroquia San Sebastián del Municipio San Cristóbal Estado Táchira. Aprobados todos los puntos de la agenda del día, y no habiendo nada más que tratar, se da lectura al acta y se levanta la sesión, quedando los tres puntos de la agenda aprobado por unanimidad la asamblea autoriza amplia y suficientemente a la DIRECTORA GENERAL IVONNE KARINA SANDOVAL DE LUJAN, venezolana, mayor de edad, casada, titular de las cedula de identidad N° V.- 14.605.034, para realizar la correspondiente inscripción de la presente acta ante la Oficina de Registro Mercantil. No habiendo más nada que tratar, se dio por terminada la asamblea, se redactó el acta, la cual fue firmada en señal de conformidad por los presentes. IVONNE KARINA SANDOVAL DE LUJAN, (fdo); YAMILETH COROMOTO MORA DE RAMIREZ, (fdo); Y yo, IVONNE KARINA SANDOVAL DE LUJAN ya identificada, en mi condición de Directora General de la SOCIEDAD MERCANTIL, "PINCEL & EXACTO PUBLICIDAD C.A.", certifico que la presente acta es copia fiel y exacta de su original que reposa en el libro de acta de asamblea. (Fdo. Ilegible). Lunes 25 de Agosto de 2025, (FDOS.) Ivonne Karina Sandoval De Lujan C.I: V-14605034 Abog. JOSÉ GREGORIO USECHE ANTUNEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILLA NO.: 445.2025.3.1033** (Fdo.) Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. REGISTRADOR.